

## Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 351 13 de octubre del 2014

### ACTA N° 351

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

#### PRESENTES

Rolando Alpízar Oviedo	Presidente Municipal	Regidor Propietario M.L.
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Harry González Barrantes		Regidor Propietario PAC
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario PLN
Julio Cesar Murillo Porras		Regidor Suplente PUSC
Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente PAC

Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Iria Salas Alfaro		Regidora Suplente PLN

Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Sindico Propietario P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Síndico Propietario P.L.N
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Sindico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San Jose	Sindico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Rio Cuarto	Síndico Propietario P.L.N
	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N

Johan Andrés Fernández Espinoza		
Juan Quirós Nájjar	Dist Central	Síndico Suplente P.L.N
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Isidro	Síndico Suplente M.L.
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. San José	Sindico Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Bolívar	Síndica Suplente P.L.N
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Puente P.	Síndica Suplente P.L.N
	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N

#### AUSENCIA JUSTIFICADA

Gerardo Esquivel Guevara  
Cristian Alfaro Alpízar  
María Isabel Montero Alfaro

#### AUSENCIA INJUSTIFICADA

Gabriel Gustavo Rojas Herrera

#### PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío  
Leticia Alfaro Alfaro  
Lic. Hansel Chavarría Cubero

Alcalde Municipal  
Secretaria Municipal  
Asesor del Concejo

**ORDEN DEL DÍA**

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
- IV. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

**ARTICULO I**  
**ORACIÓN A DIOS**

**Inciso 1.** El Regidor Jorge Gómez Valverde, hace la oración.

**ARTICULO II**  
**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

**Inciso 1.** Acta N°350

**Alcalde Adrián Barquero Saborío:**

Manifiesta que la administración presentó un que mandó la Sala Constitucional pero el Concejo no lo puede dar por recibido, con relación a lo de Daniel Bolaños, agrega que hoy hace ocho días se presentó un documento donde le dan respuesta al señor Bolaños sobre las cuatro pajas de agua, queda pendiente darle respuesta sobre la calle pública que tiene la impresión que eso pasó a comisión, y eso no puede pasar de treinta días que es el plazo que da la Sala Constitucional.

**Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

Dice que lo que pasó fue que en el acuerdo se dio por recibido pero ese documento debe trasladarse a una comisión, por lo que solicita se corrija el acuerdo.

**Regidor Harry González Barrantes:**

Dice que este Concejo hizo cumplimiento de una investigación que hace Auditoría y Contraloría que justifica y solicita a la Alcaldía que emita en el tiempo de diez días el cronograma de actividades correspondientes sobre la apertura de calle pública que tiene que ver con este caso.

Manifiesta que ese acuerdo se tomó y se ratifica posteriormente por tanto lo que no entiende es la respuesta que dice don Adrián que existe porque más bien están esperando que se haga la calle.

**Alcalde Adrián Barquero Saborío:**

Responde que la Sala Constitucional ve el expediente y dice que la Auditoría le traslada al Concejo para que se haga la calle pública, el Concejo le traslada a la Alcaldía para que se haga la calle pública, la Alcaldía justifica que no se puede hacer calle pública porque hay solamente dos elementos, un plano visado y un acuerdo municipal y eso no es suficiente para hacer eso, entonces ¿qué es lo que dice la Sala Constitucional?, Concejo de Administración y Alcaldía pónganse de acuerdo y hacen o a) o b), entonces lo que hay que hacer es ponerse de acuerdo y tomar una decisión, de si se abre la calle o no se abre la calle. Por eso debe ir a comisión para revisar ese punto.

**Regidor Jorge Gómez Valverde:**

Cree que si va a ir a comisión para él sería muy importante que el dictamen que generó el Licenciado con respecto a calle pública para aplicarle a Grecia Progresista, deba estar en ese expediente para ayudarse con todos esos conceptos.

**Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:**

Dice que los procedimientos que incluso la Sala está dictando, se brinca los procedimientos que lleva la apertura de una calle pública, porque si en estos momentos la propiedad está dentro de la finca y con folio real, por ahí es hasta ilegal invertir fondos en una propiedad privada. Además el dueño de la finca tiene que hacer un plano donde traspasa a la Municipalidad, lo que piensa es que no se han seguido los procedimientos y hay un reglamento del MOPT donde indica los puntos a seguir.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Dentro del recurso de amparo de la Sala Constitucional, ellos no dicen que se abra la calle o no se abra, nada más le dicen al Concejo que se pongan de acuerdo con la Alcaldía para que le den una respuesta al señor Bolaños.

**SE ACUERDA:** ENVIAR A LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL EL RECURSO DE AMPARO PRESENTADO POR EL SEÑOR DANIEL BOLAÑOS PACHECO PARA TRATAR EL TEMA DE LA APERTURA DE CALLE PÚBLICA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:**

Se refiere al acuerdo de pago a favor de Instrumentos Musicales la Voz, y dice que él no lo votó porque tenía una duda, y viene unánime, su duda es que dice que “donación a Asociación” no dice a la institución en sí, no dice a Colegio o Institución, y cada vez que viene un documento a Asociaciones o donación, debe venir con la anuencia de la Contraloría General de la República.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Dice que el acuerdo es para pagar a la empresa que se le compró los instrumentos pero no se entregan los instrumentos hasta que no exista un convenio entre la Asociación de Padres de Familia y la Municipalidad de Grecia.

**Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

Pregunta que cuando se compra x artículo para una comunidad con una partida específica pasa a ser de la comunidad por ser de partida específica o queda en manos municipales.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Manifiesta que la mayor parte de partidas específicas vienen para materiales y uso en caminos, mobiliario y equipo y otros y se han entregado sin hacer convenio.

**Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes:**

Dice que a las Asociaciones de Desarrollo de San Isidro le han dado partidas específicas para compra de computadoras y mobiliarios.

**Regidor Harry González Barrantes:**

De lo que en algún momento consultó, el SINEM pasa a ser un aporte cultura del país como un programa y tiene que estar controlado, supervisado, inventariado los aparatos

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 351 13 de octubre del 2014*

por medio de la Municipalidad, lo que hay que averiguar es cómo está el asunto porque lo que hace SINEM es convenir con la municipalidad para desarrollar esa parte de cultura. Agrega que todo lo es que instrumentos son de la Municipalidad, son activos municipales.

**Regidor Oscar Vargas Alfaro:**

Se refiere a la respuesta que dio el Ingeniero en el asunto de la aplicación del 15%, dice que esto es un portillo para seguir haciendo, cree que esto es una oportunidad para que todo el mundo siga haciendo y construyendo lotificaciones donde no se permite, cree que deben de tomar un acuerdo y tomar la decisión de que no se aplique ese artículo 8 porque eso lo que está haciendo es dando oportunidad a hacer lotificaciones porque la respuesta que le están dando a ese señor en esos 2500 metros es que puede hacer lotes hasta de 160 metros. Agrega que en su momento estos documentos se habían enviado a una comisión y le gustaría que se sentaran y vieran muy bien lo que dice el plan regulador, y tomar el Concejo un acuerdo de cerrar esa puerta de que todo mundo esté utilizando ese artículo 8 para hacer este tipo de lotificaciones.

**Regidor Harry González Barrantes:**

Dice que ellos tienen un criterio técnico y a la vez un criterio jurídico, si la ley dice que el artículo funciona y da esa posibilidad de 2500 metros, lo que venga a desarrollarse adentro, lo controlará la Municipalidad como tal, no pueden pensar en que vaya o no a lotificar o no. Eso sería otro criterio que tenga que establecerse aquí, lo que están pidiendo es que se aplique eso y de acuerdo a los criterios técnicos así se está correspondiendo.

**Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:**

Dice que el problema es el siguiente: ya don Hansel lo había analizado y les dijo que en estos casos por las condiciones que se dan todos los casos aplican, porque puede ser por geología, por topografía, etc. Tiene tanto espacio que todos los casos aplicarían, por lo que no hay forma de restringirlos, porque el plan regulador así está establecido y tampoco es culpa del Ingeniero que esté aplicándolo porque ese portillo está en el plan regulador, y tampoco se podría parar a no ser que se tome un acuerdo diferente.

**Regidor Oscar Vargas Alfaro:**

Manifiesta que es como la situación que se está viviendo e actualmente en el cantón, se dice que hay áreas donde se hacen lotificaciones de 500 metros y resulta que ahora en quinientos metros se hacen cuatro departamentos, entonces es exactamente lo mismo, y quién les da los permisos en un área de lotificación y lo dice muy bien la Ley de construcciones, ahí no están dejando las áreas de tanques sépticos y las áreas verdes que son obligación en las urbanizaciones y eso se está dando en el centro. Estas son cosas que debería verlas la Municipalidad y quien otorga los permisos y quien revisa eso.

Por eso es que cree que se deben sentar a revisar el plan regulador, tomar un acuerdo para cerrar esos portillos porque si no para nada tienen plan regulador.

**Regidor Julio César Murillo Porras:**

Comenta que ha visto varias urbanizaciones muy grandes e inclusive a veces ni siquiera ha salido los permisos y ya los anuncios salen en el periódico. Manifiesta que lo que le preocupa cuando ve tantos desarrollos urbanísticos es el agua, y no se hace nada por preservar ese líquido. Ya es hora de que ese plan regulador se revise porque cada vez más se ven mega proyectos, y no saben si están a derecho o no.

## **Concejo Municipal**

*Sesión Ordinaria No. 351 13 de octubre del 2014*

**SE ACUERDA:** APROBAR EL ACTA N°350, CON LA OBSERVACIÓN PRESENTADA.  
Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 2. JURAMENTACIÓN:***

Se procede a la juramentación de la señora Jetty Jiménez Sandoval, miembro de la Junta de Educación de la Escuela Eduardo Pinto de Tacares Sur.

**ARTICULO III**  
**ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

***Inciso 1.*** El señor Alcalde Municipal agradece al Concejo Municipal por haberles ayudado con los recursos para el Abogado Carlos Paniagua, y entrega copia de la escritura de 38000 metros en el Cementerio Municipal.

***Regidor Rolando Alpízar Oviedo:***

Le dice que es una buena noticia para este Concejo y felicita al Lic. Carlos Paniagua, porque estos son verdaderos resultados, agrega que con lo que tiene de contratado y todos los asuntos que lleva resueltos es de felicitarlo y da ganas de tener personas así.

***Inciso 2.*** El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0768-2014, firmado por su persona en el que a letra dice:

En atención al Acuerdo SEC-5118-2014 por medio del cual solicitan a este Despacho representar informe con relación a los Reglamentos de nuestro Gobierno Local, me permito adjuntarle fotocopia del oficio LEG. 128-2014 por medio del cual remiten la información solicitada.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 3.*** El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0767-2014, firmado por su persona y dirigido al Concejo Municipal, en el que a letra dice:

En atención a los Acuerdos SEC-5065-2014 y SEC-5126-2014 por medio de los cuales solicitan a la Alcaldía presentar informe con relación al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia con relación al oficio AI-MG-ADV-006-2014, firmado por la Máster Adilsa Suarez Alfaro, Auditora Interna, me permito adjuntarles fotocopia de los oficios LEG. 126-2014 del Departamento de Servicios Jurídicos y MG-067-2014 del Departamento de Contabilidad Municipal.

El oficio MG-067-2014, dice:

Sirva la presente para saludarle y desearles éxito en sus funciones.

De acuerdo con la solicitud planteada en el SEC-5126-2014 donde se pide el informe del saldo presupuestario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia. Por lo anterior le presento el siguiente cuadro detallado de los Movimiento del año.

## Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 351 13 de octubre del 2014

<b>Ingresos</b>		
Presupuesto	Monto	
Presupuesto Ordinario	₡ 131.033.935	
Presupuesto Extraordinario	₡ 21.503.556,67	
<b>Total de Ingresos</b>		<b>₡ 152.537.491,67</b>
<b>Egresos</b>		
Fecha de Entrega	Monto	
17 enero de 2014	₡ 5.000.000	
29 enero de 2014	₡15.000.000	
19 febrero 2014	₡20.000.000	
24 abril 2014	₡15.000.000	
31 julio 2014	₡15.000.000	
28 agosto 2014	₡20.000.000	
26 setiembre 2014	₡21.503.556,67	
<b>Total de Egresos</b>		<b>₡ 111.503.556,67</b>
<b>Saldo Disponible</b>		<b>₡ 41.033.935,00</b>

**Regidor Rolando Alpizar Oviedo:**

Manifiesta que este fue la solicitud que hizo el Comité Cantonal de Deportes de los 20 millones de colones. Agrega que se podría dividir en el saldo disponible en tres con son los meses que faltan.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Propone que se le den diez millones en octubre, quince millones en noviembre y dieciséis millones en diciembre.

**Regidora María Isabel Montero Alfaro:**

Piensa que no pueden coadministrar con ellos, está bien no darles irresponsablemente los veinte millones en este momento a sabiendas de que le van a quedar veintiún millones para noviembre y diciembre, sin embargo no conocen con exactitud cuáles son las obligaciones que ellos tienen para pedir los veinte millones. Además no sabe si tienen algún impedimento legal para manejar este presupuesto de esta manera, sugiere que se le den quince millones ahora, y el resto del dinero en noviembre y diciembre.

**Regidor Rolando Alpizar Oviedo:**

Dice que lo que le preocupa es que en diciembre vengan a decir que no tienen dinero y que tienen que pagar, por eso es que propone que se les dé en tres tratos iguales.

**Regidor Jorge Gómez Valverde:**

Manifiesta que ellos son los administradores y salen mal con los pagos se puede hacer un auditoraje para ver qué pasó.

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 351 13 de octubre del 2014*

---

Se somete a votación la solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, para que se les den los veinte millones.

**SE ACUERDA:** a). CON RELACIÓN AL OFICIO AI-MG-ADV-006-2014, REMITIR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

b). AUTORIZAR EL GIRO DE VEINTE MILLONES DE COLONES AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GRECIA, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 2014.

Acuerdo aprobado por mayoría.

***Regidora María Isabel Montero Alfaro:***

Desea que se le haga el recordatorio al Comité Cantonal de Deportes que solo les veintiún millones de colones y recordarles que tienen que ajustarse a su presupuesto.

Votos a favor: (4) Regidores: María Isabel Montero Alfaro, Oscar Vargas Alfaro, Jorge Gómez Valverde y Harry González Barrantes.

Votos negativos: (3) Regidores: Rolando Alpízar Oviedo, Bertha Sánchez Paniagua y Filiberto Nájera Bolaños.

El regidor Rolando Alpízar Oviedo, justifica su voto negativo en el sentido de que los gastos por mes que el Comité Cantonal de Deportes aportó, era de diez millones de colones.

***Regidor Filiberto Nájera Bolaños:***

Justifica su voto negativo y dice que no está de acuerdo porque si bien es cierto que ellos son administradores los han tenido muchas veces aquí porque no les alcanza el dinero y como dijo el señor Presidente, en diciembre los pueden tener aquí pidiendo dinero porque no les alcanzó, y además porque esos veinte millones no vienen justificados.

***Inciso 4.*** El señor Alcalde da lectura a oficio ADT-161-2014 firmado por la Máster Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria, en el que dice:

Les remito para su análisis y aprobación, los siguientes arreglos de pago.

1. Kattia Rojas Blanco, cédula de identidad 2-454-323, solicita se le autorice realizar arreglo de pago de la cuenta a nombre de Francisco Javier Rojas Ramírez, cédula de identidad 4-151-669, quien adeuda la suma de ¢151.267.33, por concepto de recolección de basura y bienes inmuebles. Indica la solicitante, que el señor Rojas es su ex esposo y que ella está dispuesta a pagar pero no tiene dinero para enfrentar la deuda, misma que se encontraba ya en la vía judicial. Su capacidad de pago es de ¢10.000.00 mensuales, más el mes de servicio. Se recomienda el arreglo y se aclara que los honorarios del abogado ya fueron cancelados.
2. Sonia Alvarado Sandi, cédula de identidad 2-378-177, vecina del Achiote, solicita se le apruebe arreglo de pago para cancelar la deuda pendiente por ¢188.849.03. Indica la contribuyente que su condición económica es bastante difícil ya que el único ingreso que reciben es el de su esposo, quien se encuentra con serios

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 351 13 de octubre del 2014*

problemas de salud, lo que le impide trabajar y adjunta copia de expediente médico. Indica que podrían cancelar ¢10.000.00 en los que se incluyan los intereses y el mes de servicio. Se recomienda aceptar el arreglo.

**SE ACUERDA:** CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE LA MÁSTER ALINA ALVAREZ ARROYO, SE AUTORIZA ARREGLO DE PAGO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- KATTIA ROJAS BLANCO PARA PAGAR EN LA CUENTA A NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER ROJAS RAMIREZ, LA SUMA DE ¢10.000,00 MENSUALES MAS EL MES DE SERVICIOS.
- SONIA ALVARADO SANDÍ, PARA CANCELAR LA SUMA DE ¢10.000,00 MENSUALES INCLUYENDO LOS INTERESES Y EL MES DE SERVICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 5.** El señor Alcalde informa que el jueves anterior fueron invitados a la Defensoría de los Habitantes, la señora Vice Alcaldesa y él, y también fueron invitados compañeros de Tacaes, y estuvo la Vice Ministra del Ministerio de la Presidencia, estuvo la presidenta Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados con dos Asesores y la gente de la Defensoría de los Habitantes.

Manifiesta que la reunión fue un tanto tensa por lo que se hizo un receso y cuando se reanudó la gente de Acueductos y Alcantarillados manifestaron que presentan un posibilidad que podría ser viable, se les pidieron algunas aclaraciones y entre otras el hecho de que la señora Presidenta de Acueductos y Alcantarillados había manifestado y le había dicho al pueblo de Costa Rica en el programa de Amelia Rueda, que el problema era Tacaes y que el problema era una mano oscura que había ahí, y se le pidió que aclara porque eso era falso porque desde 1960 hasta la fecha se le ha dado agua a Atenas y tampoco no se le quiere seguir dando sino que se le quiere seguir facilitando pero en las mejores condiciones para resguardar el parque Municipal de Los Chorros.

Ella le pidió disculpas al pueblo y dijo que lo iba a hacer públicamente y espera que eso sea una realidad y se le pidió que fuera por el mismo medio que había expresado.

Agrega que el día de ayer inició una consulta pública en Tacaes, y se presentaron nueve puntos los cuales se aprobaron por unanimidad, manifiesta que de los 63.5 litros por segundo que se le están entregando en la actualidad se acepta que se le pueden dar 25 litros mas, lo agradable es que se le consultó al pueblo y el pueblo respondió.

Entres los puntos que se presentan, están que no se intervienen los Chorros, el agua que sale de la fuente de los Chorros, llega hasta Calle Flores y ahí viene el tubo de diez pulgadas que va para Atenas y entonces ahí se hace la conexión con la nueva cañería que es de 14" pero ahí se pone una válvula calibradora para controlar que no se valla más agua de la cuenta.

**Regidor Julio César Murillo Porras:**

Le agradece a don Adrián por este informe y dice que así es como tienen ser las cosas, dice que este Concejo le dio el apoyo a Tacaes en las declaraciones que han dado. Agrega que el señor Alcalde ha sabido desenvolverse en ese campo y ver la posición del Concejo, en una forma de buscar un bien común para ambas comunidades, espera que este acuerdo se dé de una vez por todas para poder estar tranquilos todos.

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 351 13 de octubre del 2014*

***Regidor Oscar Vargas Alfaro:***

Dice que él escuchó la declaraciones de esa señora y le pareció de mal gusto, agrega que dijo cosas muy injustas porque dijeron que todos los permisos estaban en la municipalidad, y se dijeron cosas desagradables de la gente de Tacares y después el viernes escuchó a la Presidenta del A y A hablando en un tono más pausado.

Se refiere también a un documento que don Adrián le entregó y dice que le queda una duda con respecto al punto b), le están dando la razón de lo que él consulta, dice en el Artículo 59 "inmuebles no afectados por el impuesto, para efecto del presente reglamento no estarán afectos de conformidad con artículo 4, de la Ley 7509 y sus reformas, regulan de la siguiente forma: b). los Inmuebles que constituyan cuencas hidrográficas entendiéndose aquellas como los terrenos que sirven de protección a las nacientes de agua". Cree que por la respuesta la Asada de San Roque lo que tiene que hacer es traer la certificación de que está en una cuenca y de que está dentro del parámetro que se puede exonerar y que sea declarada de interés público.

***Regidor Rolando Alpízar Oviedo:***

Le dice a Oscar que por qué no presenta una moción o un proyecto de alguna Asada donde demuestre al condición de que está sobre una cuenca y se declara de interés público y se exonera del impuesto y si es viable legalmente se hace.

***Regidor Oscar Vargas Alfaro:***

Aclara que si una Asada tiene una oficina u otros terrenos donde tiene administrativos y demás en ese caso no, lo que él está justificando son las áreas de protección, los terrenos que se compran aledañas a las nacientes para protección.

***Regidor Jorge Gómez Valverde:***

Manifiesta que esa moción es Oscar es muy importante y se debe analizar muy bien porque se deben proteger las nacientes, agrega que él hace un tiempo había presentado una moción para cobrar un canon y tal vez de esa manera cuando se tenga un buen capital se pueda comprar estos terrenos para protección de las nacientes, dice que los acueductos rurales han comprado terrenos para proteger las nacientes y la municipalidad no ha podido comprar ni un metro cuadrado para ese fin.

***Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:***

Le dice que a Don Adrián que camino a la Arena los vecinos le han comunicado que hay dos construcciones, una al otro lado del puente rosales como a cincuenta metros al lado del río, está zona de protección y otros. También hay otra como a doscientos metros antes de llegar al Hogar Salvando al Alcohólico hay otra que están casi construyendo en el desagüe, y el tercer punto, por el paso de agua quebrada Pilitas el agua se está tirando por encima, se va a tener que enviar a limpiar. Y se construyó una torre por la cuesta de la Arena y la empresa hizo muchos daños en la carretera.

### **ARTICULO IV**

#### **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

***Inciso 1.*** Se conoce oficio firmado por el Pbro. William Pérez Hernández, Vicario Parroquial Iglesia de Las Mercedes de Grecia, en el que dice:

La presente es para saludarles muy cordialmente y a la vez manifestarles en nombre de la (omisión de Patrocinios y Actividades Especiales, de la Parroquia Nuestra Señora de Las Mercedes - Grecia, nuestro más sincero agradecimiento por la colaboración en los

## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 351 13 de octubre del 2014

trámites, permisos e instalaciones eléctricas de la estructura situada en el boulevard frente al Templo Parroquial, para las actividades realizadas en el marco de nuestras Fiestas Patronales Grecia - 2014.

Que Dios y su Madre bajo el título Nuestra Señora de Las Mercedes bendiga su vida, familia y trabajo.

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 2.** Se da lectura a oficio firmado por el Pbro. Carlos Manuel Arguedas Chaves, Párroco de Santa Gertrudis, en el que manifiesta que:

Con motivo de los Festejos Patronales Santa Gertrudis 2014, los días del 7 al 16 de noviembre del presente, la Comisión de fiestas de "Carrera Familiar" Santa Gertrudis 2014, les saluda y aprovecha la oportunidad para informarles al respecto, para los efectos pertinentes, de dicha actividad.

Además, queremos solicitarles la colaboración de ustedes con la debida autorización para la actividad "Carrera Familiar" a realizarse el domingo 9 de noviembre a partir de las 7:30 a.m. Es importante indicar que la actividad cuenta con el apoyo de la Asociación de Desarrollo Integral y Comité de Deportes de la comunidad.

Asimismo adjuntan copia de oficio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia que dice:

Para lo que corresponda, transcribimos el acuerdo tomado en la sesión N° 011, celebrada el día miércoles 24 de setiembre del año en curso.

Se recibe nota de parte de la Parroquia de Santa Gertrudis, pidiendo el aval correspondiente para una Carrera Familiar. que realizarán el domingo 09 de noviembre del año en curso.

**SE ACUERDA:** Dar a la Parroquia de Santa Gertrudis, el aval correspondiente para la realización de la carrera antes mencionada. Siempre y cuando cuenten con todos los permisos de ley.

**SE ACUERDA:** CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y EL VISTO BUENO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, SE AUTORIZA A LA PARROQUIA SANTA GERTRUDIS PARA REALIZAR CARRERA FAMILIAR EL DOMINGO 09 DE NOVIEMBRE DE 2014. ASIMISMO, SE TRASLADA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COORDINE LA ACTIVIDAD.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 3.** La Licda. Natalia Camacho Monge, DIRECTORA EJECUTIVA, Consejo de la Personal Joven firma el oficio DE-581-2014, que dice:

Por este medio me permito comunicarles que mediante **Ley N°9155** publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 08 de julio de 2013 se reforma a la Ley General de la Persona Joven N°8261. Dentro de las mismas, se encuentran modificaciones en la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven, que son instancias municipales, y se adiciona un último párrafo al **artículo 49 del Código Municipal**.

Las disposiciones legales son las siguientes:

**“Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven.** En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la

## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 351 13 de octubre del 2014

persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

- a). Una persona **representante municipal**, quien lo presidirá, designada por el concejo municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.
- b). Dos personas **representantes de los colegios del cantón**, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
- c). Dos personas **representantes de las organizaciones juveniles cantonales** debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
- d). Una persona **representante de las organizaciones deportivas cantonales**, escogida por el Comité Cantonal de Deportes.
- e). Una persona **representante de las organizaciones religiosas** que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

**Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.**

El comité cantonal de la persona joven de su seno definirá a un secretario o secretaria que fungirá por dos años” (Las negrillas no son del original)

“**Artículo 49.**-[...]”

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N°. 8261, sus reformas y reglamentos.”

Por tal razón, el Consejo de la Persona Joven hace un recordatorio que en los meses de **octubre y noviembre del 2014**, la Municipalidad deberá estar haciendo el proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual entrará a regir en enero del 2015 y por un período de 2 años.

En caso de vencimiento de los Comités Cantonales que se encuentran nombrados actualmente, se recomienda a la Municipalidad ya sea la prórroga de las personas que lo conforman hasta el 31 de diciembre del 2014, o el nombramiento de un nuevo Comité pro-tempore hasta el 31 de diciembre 2014, a fin de que el nuevo Comité Cantonal inicie labores el 1º de enero del 2015 en acatamiento a lo dispuesto por Ley.

Lo anterior, con el fin de poder cumplir con el mandato legal, y contribuir conjuntamente en la construcción de las políticas locales y nacionales de las personas jóvenes.

#### **Regidor Harry González Barrantes:**

Le parece que sería importante que también se le envíe una copia a cada uno de las instituciones involucradas.

#### **Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Solicita que le envíen una copia a la Alcaldía y él se encarga de enviarla a las instituciones.

**SE ACUERDA:** REMITIR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 4.** El señor Allen Ronald Arrieta Hidalgo, remite oficio, autenticado por el Lic. Luis Adrián Alfaro Ramírez, en el que dice:

## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 351 13 de octubre del 2014

Yo, ALLEN RONALD ARRIETA HIDALGO, mayor, casado una vez, cédula 2-0385-0120, vecino de Alajuela, GRECIA, Los Ángeles doscientos metros oeste de la Iglesia, ante ustedes con respeto manifiesto:

Primero: Con fecha 30 de julio del 2014, presenté ante la Secretaría Municipal, con la documentación requerida al efecto y con fundamento en el Artículo 12 del Reglamento General del Mercado Municipal de Grecia, se aprobara el traspaso definitivo de la Patente Comercial Número Dos siete uno nueve ocho cero uno, a mi nombre.

Segundo: En Sesión Ordinaria del 04 de agosto de dos mil catorce, SEC-4906-2014, se acordó: TRASLADAR EL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONSEJO.-Acuerdo aprobado por unanimidad.

Dicho acuerdo me fue notificado el día 14 de agosto del 2014.

Tercero: Desde que se me notificó el anterior acuerdo, han transcurrido casi dos meses calendario, sin que se haya resuelto mi solicitud, lo cual me ha causado un grave daño económico.- Con fundamento a lo anteriormente expuesto, nos encontramos ante la figura Jurídica del Silencio Administrativo Positivo, que ocurre cuando un ciudadano solicita algo a la Administración Municipal, como es mi caso, Y ésta no responde, lo que es lo mismo no resuelve lo solicitado.

Cuarto: Mi fundamento legal tiene asidero en la Ley General de la Administración Pública, artículos 330, 331, siguientes y concordantes, así como en el Artículo 7 de la Ley 8220, Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.

Quinto Sentado lo anterior, téngase por aprobada la Solicitud formulada por el suscrito con fecha 30 de julio del 2014, mediante la cual solicito se traspase a mi nombre la Patente Comercial del Mercado Municipal, Número Dos siete uno nueve ocho cero uno, por estar ajustada a la ley y los argumentos esgrimidos en este memorial.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR EL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 5.** El Lic. Michael Arce Sancho Diputado, remite copia de oficio MAS-PLN-119-14, y dirigido al Sr. Carlos Segnini Villalobos, Ministro, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el que le manifiesta que:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política, 32 de la ley de Jurisdicción Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito solicitarle un informe sobre el estado administrativo en el que se encuentran las rutas nacionales 107 Y 711. La respuesta debe contener la siguiente información:

1. Si ambas rutas están contempladas en la programación de obras de la red vial nacional para una intervención de carpeteo total o simplemente entre los planes de mantenimiento menor que durante muchos años se les ha dado.

2. Análisis, estudios y evaluaciones que se hayan realizado al estado de ambas rutas, a fin de contemplar las condiciones que presentan las mismas para poder justificar su pronta intervención.

Cabe indicar que la ruta 107, cuyo tramo entre los cantones de Grecia y Poas, es una vía con una extensión aproximada de 21 kilómetros, que fue reconstruida hace aproximadamente 27 años, quedando inconclusa su reparación, debido a la falta de colocación de la carpeta final que le daría una mayor consistencia y durabilidad a la superficie de ruedo de la carretera; desde entonces los trabajos que se hacen son de mantenimiento y recarpeteos parciales.

Sin embargo, dicha vía muestra el deterioro producto del paso de los años y considerables daños, dado que sobre ella transitan vehículos de carga pesada, un intenso tránsito comercial, turismo al Volcán Poas, además de la importancia agrícola que tiene por la influencia de la producción cafetalera y cañera, que no deja de entrever la gran importancia económica y dinámica de su

## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 351 13 de octubre del 2014

tránsito diario. No omito señalar los muchos accidentes que han provocado los huecos en la superficie, producto de que los vehículos caen en ellos o simplemente cuando los conductores realizan maniobras para esquivarlos.

De igual forma la ruta 711, tramo comprendido entre la comunidad de El Mesón, distrito San Isidro, atravesando el distrito San Roque y culminando en el centro del distrito central del cantón de Grecia; es también una ruta de suma importancia para la población, comercio, agricultura y economía y de igual forma hace ya bastante tiempo que no se le realiza una intervención mayor, dándole solo mantenimiento con bacheos menores, por lo que al igual que la ruta anteriormente mencionada, se encuentra en malas condiciones, ocasionando grandes perjuicios para los usuarios que diariamente utilizan esta carretera.

Por las anteriores razones, en caso de no estar contempladas dichas rutas dentro de la programación de obras de la red vial nacional; se proceda a realizar una evaluación exhaustiva sobre el estado de las mismas a efecto de incorporarlas dentro de la programación de carpeteo para una pronta intervención. Además, como medida paliativa a los grandes problemas que ya presentan estas rutas, le solicito de manera vehemente la posibilidad de realizar un bacheo mayor que permita el tránsito óptimo por la vía, mientras se realizan las gestiones para el carpeteo total a corto plazo.

No omito manifestar que conforme a las disposiciones citadas en el primer párrafo de esta nota, la respuesta a la misma debe ser remitida en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir de su recepción.

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 6.** La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia (CNE), a través de la Unidad de Normalización y Asesoría (NA), realizará una actividad de asesoría a las municipalidades en materia de gestión para la reducción del riesgo por desastre.

La actividad se llevará a cabo en el Hotel Court Yard Marriot el viernes 24 de octubre del 2014 de 8:00 am a 4:00 p.m. Nos interesa que los participantes de las municipalidades sean de Unidades vinculadas a las áreas o unidades de Planificación; Presupuesto; Ordenamiento Territorial; área Ambiental Concejo Municipal y Alcaldía. Lo ideal es que los funcionarios sean de planta y destacados en las áreas indicadas.

El objeto es brindar los elementos básicos de Gestión del Riesgo, resaltando la importancia y compromiso de planificar y presupuestar en materia de Gestión de riesgos que erróneamente ha sido confundida con presupuestar para emergencias y desastres.

Requerimos los participantes cuenten con el aval del Concejo o en su defecto de la Alcaldía. Favor confirmar su participación con la Directora Ada Hernández Mena al teléfono No, 2520-0201, extensión 103, antes del 17 de octubre del 2014.

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 7.** El Señor Alexis Rigoberto Arias Jiménez, firma oficio en el que a letra dice:

Por medio de la presente reciban un cordial saludo, y a la vez me dirijo a ustedes ya que me enteré de las gestiones que ustedes y el señor Alcalde han realizado ante el Lic. Rodolfo Solís, Director del Tránsito de Grecia, debido a que el parqueo del BAC San José en Grecia es muy pequeño y los vehículos de los clientes obstruyen el paso de los peatones, quienes se tienen que tirar a la calle peligrando que los atropelle otro vehículo.

Curiosamente ustedes y el Sr. Alcalde han tenido pleno conocimiento de las gestiones que personalmente he realizado ante las diferentes instancias municipales para que se construyan

## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 351 13 de octubre del 2014

aceras del mismo lado del bar llamado Lorena's Bar, antes Chalo's Bar, esto en La Argentina de Grecia. He insistido que se construyan las aceras del mismo lado de dicho bar, ya que el mismo no cuenta con parqueo para los vehículos de los clientes, los cuales también obstruyen el paso de los peatones como lo demuestran las fotos que tengo en mi poder, lo más extraño es que desde el 11 de mayo del 2013 le notificaron al propietario del lugar en donde se le daban 20 días hábiles para que construyeran las aceras en el frente de su propiedad, sin embargo más de un año después no las ha construido y la Municipalidad tampoco ignorando el Art. 75 y 76 del Código Municipal. Y más bien el Sr. Alcalde utiliza toda clase de maniobra y argumentos para hacer creer que del mismo lado del bar no se pueden hacer las aceras, algo totalmente falso.

Lo más molesto es ver tanto interés en proteger un negocio que se instaló de forma irregular ya que se construyó sin ningún tipo de permiso, que son establecidos por ley, y si estoy mintiendo que me lo demuestran con documentos o permisos en mano. Por tal motivo me dirijo a ustedes para pedirles que así como pretenden hacer cumplir la ley con relación al BAC San José, también apliquen la ley por igual en el Lorena's Bar antes Chalo's bar.

Espero respuesta dentro del plazo establecido por ley en mi casa de habitación ubicada 150 Mts Este de Pulpería La Criollita en La Argentina de Grecia.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL SEÑOR ALEXIS RIGOBERTO ARIAS JIMENEZ, AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 8.** EL Capitán Javier Aguirre Solís, Jefe de Policía de Grecia, remite oficio en el que dice:

La presente es para solicitarle muy respetuosamente la participación en Audiencia del Concejo Municipal finalidad de brindar un informe de labores e incidencias Policiales de nuestro Cantón Grecia, así como los logros y avances, de esta manera mantener una participación activa con las organizaciones del Cantón y Gobierno Local.

**SE ACUERDA:** COMUNICAR AL CAPITAN JAVIER AGUIRRE SOLIS, JEFE DE POLICIA DE GRECIA, QUE EL CONCEJO LOS ATENDERÁ EL JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014, A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 9.** La señora Elieth Rodríguez Gutiérrez, envía oficio en el textualmente dice:

Soy una mujer artesana confecciono regalos personalizados como por ejemplo almohadones donde compramos la tela, la cortamos la imprimimos y la cosemos para dar un trato personal de principio a fin también regalos comestibles como pop cakes, cup cakes, bocadillos, arreglos frutales entre otros.

Tengo 4 años ya en esta labor y con esto doy sustento a toda mi familia. Tengo un grupo de amigas el cual compartimos en diferentes ferias en diferentes partes del país, y me gustaría organizar una feria acá en el centro de Grecia para promover mi trabajo y el de mis compañeras, esto con el fin de darnos a conocer y dar a conocer nuestros productos y además lograr una entrada adicional acercándose la época navideña.

Tenemos la idea de realizar una feria de 3 días en el boulevard del parque de Grecia los días viernes 28, sábado 29 y domingo 30 de noviembre, de 8 am a 7 pm. Para tal fin estoy yo como organizadora principal, ya estoy haciendo movimientos con el fin de obtener empresas que nos patrocinen los toldos.

Así mismo entre nosotras mismas nos estamos organizando para alquilar(o que es el menaje como sillas, mesas y mantelería. El grupo constará de 25 mujeres artesanas en diferentes ramas,

## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 351 13 de octubre del 2014

bisutería, artesanía en madera, regalos, prensas, *diademas*, *bolsos*, ropa, mini jardines y un sin fin de productos de alta calidad y excelentes precios.

También se contará con un puesto de venta de comidas tales como arroz con pollo, tamales, picadillo, repostería, frescos, frutas, arroz con leche, todo a precios de feria atendido por personas capacitadas y con curso de manipulación de alimentos.

Nuestra idea es ubicamos las 25 mesas en el boulevard del parque, al ser una feria de 3 días, la mercadería y mobiliario será guardado en mi casa de habitación.

Esperamos poder contar con su aprobación y apoyo para poder seguir creciendo en nuestro caminar.

#### **Regidora Denia Ramírez García:**

Pregunta ¿qué pasa con las personas que pagan patente y que venden artesanía y bisutería en los alrededores? Le parece que se debe meditar este asunto porque para eso ellos pagan patente y le parece que sería muy injusto que les den permiso.

#### **Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Responde que para eso se lo están trasladando a la Administración porque tiene que programarse dentro de las actividades que tiene la Actividad Cultural, agrega que en esto no pueden ser condescendientes, y por eso la Administración tiene que analizar si se les da el permiso o no.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DEL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SEÑORA ELIETH RODRÍGUEZ GUTIERREZ, AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 10.** Se conoce informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, **IAJ-24-2014**, en el que dice:

Fecha de reunión: 09 de octubre del 2014

Hora de reunión: 3:00 pm

Miembros presentes: Harry González Barrantes, Jorge Gómez Valverde, Julio César Murillo Porras, Rolando Alpízar Oviedo y Filiberto Nájera Bolaños.

Se conoce el oficio SEC-4948-2014, con respecto al oficio ADT-123-2014, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, donde solicita se autorice el traspaso de la Patente de Licores Nacionales N°12 del distrito Puente Piedra, dicha patente está siendo explotada en el local conocido Mini- Súper Dynamo, ubicado al costado este de la Fábrica de Licores, Rincón de Salas, Puente Piedra, bajo la licencia Comercial 8-02259, folio real 445069, misma que se pretende mantener en el mismo sitio, dicha patente se traspasa del señor Carlos Rodríguez Jiménez a la sociedad conocida como Los Rosales Comerciales Limitada, cedula jurídica 3-102-682114, representada en este acto por el señor Diego Torres Murillo.

Por lo anterior esta comisión dictamina positivo, con base a la recomendación en el oficio ADT-123-2014, del departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad.

#### **Lic. Hansel Chavarría Cubero:**

Manifiesta que este caso estaba condicionado a la presentación de una certificación, pero de acuerdo a lo que le está manifestando la Señora Secretaria, dice que ahí está la certificación.

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 351 13 de octubre del 2014*

---

**SE ACUERDA:** APROBAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ASIMISMO SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO:

A). AUTORIZAR EL TRASPASO DE LA PATENTE DE LICORES NACIONALES N°12 DEL DISTRITO PUENTE PIEDRA, DEL SEÑOR CARLOS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ A LA SOCIEDAD LOS ROSALES COMERCIALES LIMITADA, CEDULA JURÍDICA 3-102-682114, REPRESENTADA POR EL SEÑOR DIEGO TORRES MURILLO.

**Inciso 11.** Se conoce informe de la Comisión Municipal de Obra Pública ICOP-10-2014, que dice:

Fecha de reunión: 09 de octubre del 2014

Hora de reunión: 3:00 pm

Miembros presentes: Julio Cesar Murillo Porras, Rolando Alpízar Oviedo, Filiberto Nájera Bolaños, Jorge Gómez Valverde y Harry González Barrantes.

También presente: Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal y el Ing. Rolando Miranda Villegas, Coordinador del departamento de Desarrollo y Control Urbano.

Se conoce oficio SEC-5104-2014, con respecto al oficio ALC-0722-2014, firmado por el Lic. Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal, donde adjunta oficio remitido por el Ing. Rolando Miranda, con relación a la solicitud de uso de suelo para el Condominio Industrial "Ciudad Extralum".

Una vez analizado el oficio de solicitud, firmado por el señor Manuel Meza Lobo, de la empresa Extralum S.A, el oficio DCU-137-2014, firmado por el Ing. Rolando Miranda Villegas, además del oficio ALC-759-2014 con la resolución para interpretar la zona ZADC del Plan Regulador Urbano y Rural del cantón de Grecia, y en vista de las recomendaciones planteadas, se desprende de la comisión lo siguiente;

Se admite vía excepción el uso de "Condominio industrial, comercial", para la zona descrita según la solicitud planteada.

Que de autorizarse el uso de suelo, se resuelva en forma condicionada a la presentación del estudio de viabilidad ambiental, de conformidad con el artículo 17 de la Ley del Ambiente.

Que de concederse el uso de suelo, el anteproyecto debe ser recibido formalmente, en primera instancia, por el Concejo Municipal, quien lo remitirá por medio del Alcalde al DCU para que brinde el respectivo informe técnico, después de lo cual se traslada nuevamente al Concejo para su resolución final.

Se conoce el oficio SEC-5125-2014, con respecto al oficio TOP-089-2014-INT, firmado por el Ing. Ronny Zamora Vargas, Encargado de la oficina de Topografía, esto con base al oficio SEC-5009-2014, donde se rechaza el informe técnico con los oficios TOP-075-14-INT, TOP-076-14-INT y TOP-077-14-INT, donde se hace la aclaración de los escenarios que define el Plan Regulador en el artículo 8, por lo que la comisión dictamina positivo con base en las recomendaciones presentadas en el oficio TOP-089-2014-INT como sigue;

- Solicitud de Hilda, María y Marlín todos Ugalde Hidalgo: Solicita la aplicación a su favor del artículo 8 en cuanto a la reducción de los requisitos en un 15%.

**Aclaración oficio TOP-075-14 INT:** Según el análisis realizado este caso se acredita al escenario 2, el cual cita textualmente como sigue:

"Cuando existan características muy particulares del desarrollo de la zona o área objeto de control: topografía, geología, tenencia de la tierra, ubicación, tendencia de desarrollo y cambios de usos cercanos?"

Este caso se acredita a este escenario debido a que al contrastar, el mapa catastral con el mapa del zonificación del Plan Regulador la propiedad en cuestión, se **ubica** al límite de la Zona de Amortiguamiento (ZA), con la zona definida como Corredor Urbano (CU) donde la tendencia al desarrollo y fraccionamientos, va dirigida a poder constituir lotes de 160 m<sup>2</sup> como mínimo ya que así lo establece el Plan Regulador.

- Solicitud Elidier Rojas, Dolores Fernández y Edwin Fernández: Solicita la aplicación a su favor del artículo 8 en cuanto a la reducción de los requisitos en un 15%.

**Aclaración oficio TOP-076-14 INT:** Según el análisis realizado, este caso se acredita al escenario 2, el cual cita textualmente como sigue:

"Cuando existan características muy particulares del desarrollo de la zona o área objeto de control: topografía, geología, tenencia de la tierra, ubicación, tendencia de desarrollo y cambios de usos cercanos."

Este caso se acredita a este escenario debido a que al contrastar, el mapa catastral con el mapa del zonificación del Plan Regulador la propiedad en cuestión, se **ubica** al límite de la Zona de Amortiguamiento (ZA), con la zona llamada Unidad Vecinal Consolidada (UVC) donde la tendencia al desarrollo y fraccionamientos, va dirigida a poder constituir lotes de 160 m<sup>2</sup> como mínimo ya que así lo establece el Plan Regulador en la tabla de usos.

- Solicitud José María Alpízar Saborío: Su petitoria aporta dos opciones de fraccionamiento.

**Aclaración oficio TOP-076-14 INT:** Según el análisis realizado, este caso se acredita al escenario 1, el cual cita textualmente como sigue:

"Lotes mayores a 2.500 metros cuadrados o proyectos de 2.500 metros cuadrados de construcción, donde se pretende dar la oportunidad a un proyecto de diseño más integral y que ofrezca más ventajas que las permitidas en este reglamento y/o reglamentos complementarios. Las áreas bajo esta disposición podrán pertenecer a varios propietarios y no será necesaria la reunión de fincas para la aprobación del anteproyecto."

En este caso en particular como indica el escenario 1 del artículo 8 del plan regulador la opción dos del fraccionamiento cumple con la directriz de que el área a fraccionar es mayor a los 2500 m<sup>2</sup>, además de ser un diseño integral que va lograr resolver la tenencia de la tierra de los propietarios de este predio.

Se conoce el oficio SEC-4892-2014, con respecto al oficio ALC-0565-2014 y en atención al acuerdo SEC-4717-2014, donde se solicitan criterios técnicos para la aplicación de los artículos 8 y 9 del Plan Regulador, por lo que se presenta el oficio TOP-092-2014-INT, firmado por el Ing. Ronny Zamora Vargas, Encargado de la oficina de Topografía, esto con base en los oficios TOP-027-14-INT, TOP-038-14-INT, TOP-039-14-INT y TOP-051-14-INT, donde se hace la aclaración de los escenarios que define el Plan Regulador en el artículo 8, la comisión dictamina positivo con base en las recomendaciones presentadas en el oficio TOP-092-2014-INT como sigue;

- Solicitud Alba Alfaro Hidalgo:

**Aclaración oficio TOP-027-14 INT:** En este oficio se describen 3 casos de los cuales dos son de aplicación del artículo 8, y que se aclaran cada uno por separado como sigue:

**Caso Alba Alfaro Hidalgo:** Este caso cabe dentro de los dos primeros escenarios planteados en el artículo 8, los cuales citan textualmente:

“Lotes mayores a 2.500 metros cuadrados o proyectos de 2.500 metros cuadrados de construcción, donde se pretende dar la oportunidad a un proyecto de diseño más integral y que ofrezca más ventajas que las permitidas en este reglamento y/o reglamentos complementarios. Las áreas bajo esta disposición podrán pertenecer a varios propietarios y no será necesaria la reunión de fincas para la aprobación del anteproyecto.”

“Cuando existan características muy particulares del desarrollo de la zona o área objeto de control: topografía, geología, tenencia de la tierra, ubicación, tendencia de desarrollo y cambios de usos cercanos.”

Este caso se acredita dentro de los dos primeros casos de excepción. Cabe dentro del el primer escenario, debido a que el fraccionamiento planteado en el plano de agrimensura 2013-89143-C, dentro de la servidumbre agrícola es mayor a 2500 m<sup>2</sup>, siendo esto un proyecto integral ya que es la forma más equitativa de fraccionar la propiedad. Además, también cabe en el escenario 2, ya que al contrastar el mapa catastral con el mapa del zonificación del Plan Regulador, la propiedad en cuestión se **ubica** en la Zona Agrícola y Desarrollo Condicionado (ZADC), donde se puede ver que la tenencia de la tierra de los lotes alrededor del caso que nos ocupa, ya están constituidos con áreas menores a las establecidas por el Plan Regulador, esto debido a que se constituyeron antes de dicho plan.

- Solicitud María Luisa Vargas Rodríguez:

**Caso María Luisa Vargas Rodríguez:** Este caso cabe dentro de los dos primeros escenarios planteados en el artículo 8, los cuales citan textualmente:

“Lotes mayores a 2.500 metros cuadrados o proyectos de 2.500 metros cuadrados de construcción, donde se pretende dar la oportunidad a un proyecto de diseño más integral y que ofrezca más ventajas que las permitidas en este reglamento y/o reglamentos complementarios. Las áreas bajo esta disposición

Podrán pertenecer a varios propietarios y no será necesaria la reunión de fincas para la aprobación del anteproyecto.”

“Cuando existan características muy particulares del desarrollo de la zona o área objeto de control: topografía, geología, tenencia de la tierra, ubicación, tendencia de desarrollo y cambios de usos cercanos.”

Este caso se acredita dentro de los dos primeros casos de excepción. Cabe dentro del el primer escenario, debido a que los fraccionamientos planteados dentro de la servidumbre agrícola son mayores a 2500 m<sup>2</sup>, siendo esto un proyecto integral ya que es la forma más equitativa de fraccionar la propiedad. Además, también cabe en el escenario 2, ya que al contrastar el mapa catastral con el mapa del zonificación del Plan Regulador, la propiedad en cuestión se **ubica** en la Zona de Amortiguamiento (ZA), donde se puede ver que la tenencia de la tierra de los lotes alrededor del caso que nos ocupa, ya están constituidos con áreas menores a las establecidas por el Plan Regulador esto debido a que se constituyeron antes de dicho plan.

#### **Aclaración oficio TOP-038-14 INT**

**Caso Juana Benita Rodríguez Alfaro, boleta 5688:** Este caso cabe dentro del segundo escenario que plantea el artículo 8, los cuales citan textualmente:

“Cuando existan características muy particulares del desarrollo de la zona o área objeto de control: topografía, geología, tenencia de la tierra, ubicación, tendencia de desarrollo y cambios de usos cercanos.”

Este caso se acredita dentro del primer caso de excepción, debido a que el fraccionamiento planteado es un proyecto integral, ya que es la forma más equitativa de fraccionar la propiedad, y

así poder resolver la situación de tenencia de la tierra que los propietarios plantean en dicho fraccionamiento.

Adicionado a lo anterior al contrastar, el mapa catastral con el mapa del zonificación del Plan Regulador la propiedad en cuestión, se **ubica** al límite de la Zona Agroforestal (ZAF) con la zona llama Zona Agrícola y Desarrollo Condicionado (ZADC), donde la tendencia al desarrollo y fraccionamientos, va dirigida a poder constituir lotes de 300 m<sup>2</sup> como mínimo ya que así lo estable el Plan Regulador en la tabla de usos.

- Solicitud Elidier Gerardo Rojas Rojas, boleta 5586:

**Aclaración oficio TOP-039-14 INT:** Este caso cabe dentro de los dos primeros escenarios planteados en el artículo 8, los cuales citan textualmente:

“Lotes mayores a 2.500 metros cuadrados o proyectos de 2.500 metros cuadrados de construcción, donde se pretende dar la oportunidad a un proyecto de diseño más integral y que ofrezca más ventajas que las permitidas en este reglamento y/o reglamentos complementarios. Las áreas bajo esta disposición podrán pertenecer a varios propietarios y no será necesaria la reunión de fincas para la aprobación del anteproyecto.”

“Cuando existan características muy particulares del desarrollo de la zona o área objeto de control: topografía, geología, tenencia de la tierra, ubicación, tendencia de desarrollo y cambios de usos cercanos.”

Este caso se acredita dentro de los dos primeros casos de excepción. Cabe dentro del el primer escenario, debido a que los fraccionamientos planteados dentro de la servidumbre agrícola son mayores a 2500 m<sup>2</sup>, siendo esto un proyecto integral ya que es la forma más equitativa de fraccionar la propiedad. Además, también cabe en el escenario 2, ya que al contrastar el mapa catastral con el mapa del zonificación del Plan Regulador, la propiedad en cuestión se **ubica** en la Zona de Amortiguamiento (ZA), donde se puede ver que la tenencia de la tierra de los lotes alrededor del caso que nos ocupa, ya están constituidos con áreas menores a las establecidas por el Plan Regulador esto debido a que se constituyeron antes de dicho plan.

- Solicitud Mariana Rojas Mora y Jeison Chacón Rojas:

**Aclaración oficio TOP-051-14 INT:** Este caso cabe dentro de la segunda circunstancia de excepción planteado en el artículo 8, el cual cita textualmente:

“Cuando existan características muy particulares del desarrollo de la zona o área objeto de control: topografía, geología, tenencia de la tierra, ubicación, tendencia de desarrollo y cambios de usos cercanos.”

Este caso se acredita dentro del primer caso de excepción, debido a que el fraccionamiento planteado es un proyecto integral, ya que es la forma más equitativa de fraccionar la propiedad, y así poder resolver la situación de tenencia de tierra que los propietarios plantean en dicho fraccionamiento, este análisis se basa en el contraste de del mapa catastral con el mapa de zonificación del Plan Regulador de Grecia.

Se conoce el oficio SEC-4979-2014, con respecto al oficio de la comisión Calificadora con respecto al asunto de la Aplicación de nueva evaluación del estudio de factibilidad, diseño y elaboración de planos constructivos para la rehabilitación y mejoramiento de las rutas de acceso a la Laguna del Hule y el Refugio de vida Silvestre bosque Alegre.

Por lo anterior se presenta oficio de la licitación abreviada N2014LA-000001-02 FACTIBILIDAD, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS DE ACCESO A LA LAGUNA DEL HULE Y EL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE BOSQUE ALEGRE, esto con el fin de realizar el proceso referido de

## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 351 13 de octubre del 2014

adjudicación, dicho oficio está firmado por los señores Alejandro Salas Solano, representante de la Proveeduría, Ing. Alan Quesada Vargas, Supervisor Técnico, Ing. Ronny Zamora Vargas, Topografía y el Msc. Víctor Hidalgo Oviedo, Supervisor Administrativo, todos miembros de la comisión calificadora.

#### **Regidor Harry González Barrantes:**

Comenta con relación al uso de suelo de Extralum y dice que hubo una ponencia del compañero Rolando Miranda en el entendido de que manda el informe, él hizo una serie de preguntas y externó que estaba dudoso del asunto y que se iba a capacitar y se iba a enterar de algunos elementos para ser parte de la discusión, sin embargo el dictamen de Rolando en forma textual no lo conocen, aparentemente aparecería ahí.

Tiene una duda, para efectos de análisis, él hizo tres cuestionamientos importantes para él que consideró que podrían ser fortalecidos con las respuestas jurídicas y técnicas de este asunto, y quiere que quede totalmente claro no personifica a nadie en absoluto, pero sí cree que es importante cuando se toman decisiones como las que se van a tomar por parte de este Concejo, hacerlo lo más objetivo posible.

Están hablando de una interpretación de un uso de suelo de más o de menos de doscientas hectáreas a desarrollarse en condominio comercial o industrial, de Extralum que tiene que ver con todo un requisito de cumplir con el uso del suelo. Cuando se les plantea la posibilidad del uso de suelo el plan regulador no tiene la figura dentro de sí para los efectos iniciales de lo que se pretende o la empresa Extralum o sus personeros, puedan incluir dentro del Plan Regulador, esa es la primera duda que sobresale.

Se puede o no se puede, el criterio del Ingeniero Rolando es que sí se puede si el Concejo así lo tiene a bien, lo que indica que hay un cambio de idea de suelo agrícola a un suelo industrial, esa podría ser un elemento que jurídicamente hay que conocerlo llevarlo, analizarlo después de la participación que no puede dejar de dudar de su participación que hace el experto, técnico en la explicación que les da.

Él hace el segundo cuestión ante: ¿por qué se otorga un uso de suelo condicionado si el uso de suelo no puede estar condicionado? Es para lo que es, y no hay otra alternativa, entonces cuando se abre el gran mapa de territorio de la finca, solo aparece un proyecto que cumple una x cantidad de terreno sobre la que se va hacer unas bodegas y que el uso de suelo podría ser dado o indicado para ese sector, le preguntó a Rolando Miranda, ¿pero qué pasa con las ciento y resto de hectáreas más, es el mismo uso de suelo? y le dijo que no, para efectos de cualquier situación que suceda para otro proyecto de estos se aplicaría una viabilidad de tipo ambiental y solamente así se otorgarían los permisos del uso de suelo, el suelo está condicionado. Se sintió más confundido, alternativas y soluciones como los que en algún momento conversó el señor Alcalde piensa que es un detalle que es una oportunidad para mover el asunto de territorio, el asunto de visión de cantón porque si como bien es cierto y les puede decir que se sintió un poco desubicado y les decía que cajita blanca por muchos aspectos porque siendo presidente de Jurídicos en ese momento, no tenía ni la menor idea de cuál eran los desarrollos que este tipo de empresa va a desarrollar ahí, se les hablaba de ganado, de condominios residenciales, de satélites bodegas, de creación de vidrio, ensamblaje de vidrio, etc. de fortalecimiento a más de cuatrocientos empleados o más, pero sí le quedó algunas dudas de si eso así como se está planteando es lo que va o no va.

Como solución quisiera con la humildad que cree tener de decir que hagan las cosas en orden y transparentes sin necesidad de dejar nada de lado, la conformación de la CET tiene que darse a la urgencia que se quiera para apoyar este tipo de desarrollo le parece

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 351 13 de octubre del 2014*

que es prudente, por tanto enviaría nuevamente a la comisión para conocer ese criterio y formular la moción de que la comisión estratégica territorial se conforme lo más pronto posible para que tome a bien algo que es sumamente delicado, principalmente la inclusión de un tema que cambia los usos de suelo que están preestablecidos en el plan regulador. Agrega que hubo asesoramiento, no fue de ningún abogado fue de personas que participaron en algún momento en esto y tampoco es que se están oponiendo o que lo ayudan a decir que se opone todo lo contrario, lo ayudan a decir que todo debe llevar aunque sea facultativa la palabra que le dan a la comisión Estratégica Territorial debe cumplirse con esa oportunidad de dictamen de la Comisión Estratégica Territorial para que todo quede con toda la limpieza que va especialmente por la modificación o inclusión que hay que hacerle al Plan Regulador.

### **Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Le parece que el cuestionamiento que hace el compañero es claro, por qué el Concejo lo envía a comisión de obra, porque no existe la CET y le parece que la protección que están haciendo ahí porque sinceramente no había visto la resolución, que tiene que tener los estudios de impacto ambiental eso protege por completo al cantón de Grecia, no protege solo al Concejo Municipal, ¿qué es lo que se está dando en esta situación?, es un cambio de Uso de Suelo nada más, no se está diciendo que van a tener que hacer esto y esto, tendrá que cumplir con todo lo que establece SETENA, con todo lo que establece el INVU, con todo lo que establece el Colegio de Ingenieros y Arquitectos y todo lo que dice Acueductos y Alcantarillados, en ese aspecto.

Una de las situaciones que más le preocupaba y se dio cuenta que él había comprado al frente de Mauricio para salir por ese lado, era de las cuestiones que le preocupaba y un día tuvo la oportunidad de revisarlo y no vieron ninguna naciente y ha preguntado y se fue al departamento de Topografía y preguntó si hay nacientes en esa finca y le respondieron que no, le parece bien ese acuerdo a como lo tomaron porque es un filtro para esta municipalidad.

Agrega que ya se dio el primer visado para las tres hectáreas al frente de carretera de UST Global, cuando se desarrolle y se empiece a desarrollar la zona franca ahí, diez años después esta municipalidad va a tener ingreso en patentes y de bienes inmuebles por la Ley de exoneración y protección a Zonas Francas.

### **Regidor Jorge Gómez Valverde:**

Manifiesta que están claros que el dictamen es complejo para ellos, porque no son ingenieros y no manejan conceptos de esta índole, los comentarios que hicieron fue solicitarle al Ing. Rolando Miranda que hiciera un borrador para conocerlo en la comisión y si les parece se aprueba, dentro de las preguntas él les manifestó que ya había estudiado todo ese asunto y debería pasar por ahí pero se puede dispensar del trámite de la CET con un acuerdo, lo que entendió era que el Ing. Rolando lo redactaba, lo traía para conocimiento. Cree que la actitud de traerlo al Concejo es para que sea más transparente.

### **Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:**

Dice que primero se tiene las condiciones y después se pide el uso de suelo, es muy interesante y le parece que esto aportaría mucho al empleo en Grecia, lo que tiene que haber es un planteamiento muy claro si se va hacer una calle pública que sirva a Grecia y a la empresa.

### **Regidor Filiberto Nájera Bolaños:**

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 351 13 de octubre del 2014*

Entendió muy bien lo que dijo el Ing. Rolando Miranda en la reunión, y lo dijo muy claro que el uso de suelo era para toda la finca, pero no toda la finca sirve para la construcción de una casa. No se está haciendo como algo privado, lo que se quiere es que cuando tenga toda la documentación necesaria, se pueden sentar para hablar con el dueño de la propiedad.

**SE ACUERDA:** APROBAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

a). SE ADMITE VÍA EXCEPCIÓN EL USO DE “CONDOMINIO INDUSTRIAL, COMERCIAL”, PARA LA ZONA DESCRITA SEGÚN LA SOLICITUD PLANTEADA.

QUE DE AUTORIZARSE EL USO DE SUELO, SE RESUELVA EN FORMA CONDICIONADA A LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL AMBIENTE.

QUE DE CONCEDERSE EL USO DE SUELO, EL ANTEPROYECTO DEBE SER RECIBIDO FORMALMENTE, EN PRIMERA INSTANCIA, POR EL CONCEJO MUNICIPAL, QUIEN LO REMITIRÁ POR MEDIO DEL ALCALDE AL DCU PARA QUE BRINDE EL RESPECTIVO INFORME TÉCNICO, DESPUÉS DE LO CUAL SE TRASLADA NUEVAMENTE AL CONCEJO PARA SU RESOLUCIÓN FINAL.

Acuerdo aprobado por mayoría.

Votos a favor: (4) Regidores: Rolando Alpízar Oviedo, Filiberto Nájera Bolaños, María Isabel Montero Alfaro y Bertha Sánchez Paniagua.

Votos en contra: (3) Regidores: Harry González Barrantes, Jorge Gómez Valverde y Oscar Vargas Alfaro.

b). AUTORIZAR LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 8 Y 9 DEL PLAN REGULADOR EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- HILDA, MARÍA Y MARLÍN TODOS UGALDE HIDALGO:
- ELIDIER ROJAS, DOLORES FERNÁNDEZ Y EDWIN FERNÁNDEZ:
- JOSÉ MARÍA ALPÍZAR SABORÍO
- ALBA ALFARO HIDALGO:
- MARÍA LUISA VARGAS RODRÍGUEZ:
- JUANA BENITA RODRÍGUEZ ALFARO
- ELIDIER GERARDO ROJAS ROJAS
- MARIANA ROJAS MORA Y JEISON CHACÓN ROJAS

ASIMISMO, SE TRASLADA EL ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CONTROL CONSTRUCTIVO PARA QUE SE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por mayoría.

El Regidor Oscar Vargas Alfaro, vota negativamente.

**Regidor Oscar Vargas Alfaro:**

Justifica su voto negativo y dice que desea aclarar por qué no está de acuerdo con esa modificación al Plan Regulador, y da lectura a un capítulo del Reglamento del Plan Regulador que dice: **“las propuestas de modificación del Plan Regulador tendrán por fundamento los estudios y análisis técnicos realizados por el Área de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad para lo cual podrán utilizarse estudios de asesoría de otras empresas especializadas y agencias de Cooperación que se consideren relevantes así como las disposiciones de la CET...”** agrega que el Reglamento lo dice bien claro, que es la CET el ente asesor del Concejo y además dice **“que debe seguirse las siguientes disposiciones que contengan y deben ser siempre de carácter general y no casuístico, las disposiciones deben ser de conocimiento comunal”**. Manifiesta que para hacerse una modificación y una modificación a lo que dice el Plan Regulador, debe hacerse una audiencia pública y quiere que quede en actas constandingo esto porque lo dice bien claro el reglamento del Plan Regulador y no puede ser que por un acuerdo del Concejo, modifiquen las disposiciones del Plan Regulador quiere que esa sea su justificación por la cual no estuvo de acuerdo en la votación que se dio anteriormente.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Solicita que quede muy claro que en la votación anterior, no se hizo modificación al Plan Regulador, porque para hacer una modificación al Plan Regulador hay que hacer consulta popular, además de la consulta popular y para pagar al INVU cuesta siete millones esa modificación, lo que se hizo fue preguntarle a abogados sobre la consulta y acogiéndose al artículo 22 del Reglamento, dice que cuando no esté definido claramente una acción entonces se puede hacer todo ese proceso que se hizo.

**Inciso 12.** Se conoce copia de moción del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Poas, en el que dice:

Me permito transcribir el **ACUERDO NO. 8546-10-2014**, dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria celebrada 232 el día 07 de Octubre del 2014, que dice:

**Moción presentada por el señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro apoyada por la señora Vicepresidenta Yolanda Alvarado Chaves.**

Considerando:

1. Que al tener Costa Rica delegada la seguridad ciudadana vía constitucional al Ministerio de Seguridad Pública y estar está enfocada principalmente a actuar preventivamente y no de manera represiva, resulta de vital importancia el contar con recurso humano.
2. Que para un país como Costa Rica revierte de una importancia especial el sentimiento de seguridad principalmente para promover el turismo y la inversión extranjera ambos ejes importantes en la dinámica económica de nuestro país.
3. Que en recientes encuestas los resultados muestran una mejora de la percepción de los costarricenses relacionada a la seguridad ciudadana asociada a la presencia de efectivos policiales en las calles de nuestro país.
4. Que la Municipalidad de Poas al igual que muchas otras del país no cuenta con los recursos presupuestarios para tener una Policía Municipal dado el costo operativo que conlleva.

## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 351 13 de octubre del 2014

---

5. Que el Concejo Municipal basado en el artículo No. 44 del Código Municipal puede tomar acuerdos municipales con dispensa del trámite de sus Comisiones tanto Permanentes como Especiales, también tomando en cuenta que se pueden tener Sesiones Extraordinarias para temas específicos.
6. Que en la Gaceta #137 del 17 de Julio del 2014 salió la directriz #009-H firmada por el Presidente de la Republica Luis Guillermo Solís Rivera y el Ministro de Hacienda Helio Fallas Venegas, misma que regula entre otros, la creación de plazas nuevas de personal y también la contratación de personal para reponer funcionarios en incapacidades y pensionados en el sector público.
7. Que en Sesión Extraordinaria No. 98 del 24 de setiembre del 2014 el Concejo Municipal y Alcaldía de Poas se atendió al Lic. Celso Gamboa Sánchez, Ministro de Seguridad, así como parte de su equipo de trabajo con la finalidad de darle a conocer las preocupaciones por la actividad delictiva y asociado a esto la falta de personal para la Fuerza Pública de Poas.
8. Que según la información suministrada por el Delegado Cantonal Capitán Gilberto Jiménez Portugués no se cuenta con el recurso humano necesario para cumplir con las jornadas de trabajo y brindar la asistencia y tiempo de respuesta que la comunidad necesita, lo anterior debido a que en los últimos años no se ha contratado el personal, para como mínimo, reponer los funcionarios que se acojan al derecho de la pensión o que soliciten traslado a otra Delegación.
9. Que en esa misma sesión el Ministro de Seguridad expuso que esa problemática que se tiene en el Cantón de Poas también está presente en muchos otros cantones de Costa Rica, pero que a raíz de la directriz del Ministerio de Hacienda #009-H se encuentra imposibilitado de dotar de más efectivos policiales a las delegaciones que así lo requieren.

POR TANTO se acuerda:

#### **ACUERDO NO: 8546-10-2014**

El Concejo Municipal de Poás, aprueba la moción presentada por el señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez apoyada por la señora Vicepresidenta Municipal Yolanda Alvarado Chaves, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Tomando en cuenta los considerandos expuestos solicitar tanto al Presidente de la República Luis Guillermo Solís Rivera y al Ministro de Hacienda Helio Fallas Venegas, reconsiderar la directriz #009-H publicada Gaceta #137 del 17 de Julio del 2014, lo anterior en el sentido de que dicha directriz no se aplique al Ministerio de Seguridad, con el fin de reforzar y reafirmar el compromiso con la Seguridad Ciudadana.

**SEGUNDO:** Solicitar a todos los Concejos Municipales de Costa Rica el apoyo de esta iniciativa buscando el mejoramiento de la Fuerza Pública en beneficio de Nuestros Cantones y Distritos.

**TERCERO:** Envíese copia a los señores: Lic. Celso Gamboa Sánchez, Ministro de Seguridad; Comisionada Marisol Flores Abarca, Dirección Regional Fuerza Pública de Alajuela; Capitán Gilberto Jiménez Portugués, Delegado Cantonal de Poas de la Fuerza Pública; Lic. Franklin Corella, Diputado PAC; Lic. Edgardo Araya, Diputado Partido Frente Amplio y al Lic. Michael Arce, Diputado Partido Liberación Nacional, y al Alcalde de la Municipalidad de Poás. **CUARTO:** Con dispensa de trámite de comisión. Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.

**SE ACUERDA:** DAR UN VOTO DE APOYO A ESTA INICIATIVA QUE REALIZA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE POAS, BUSCANDO EL MEJORAMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA EN BENEFICIO DE NUESTROS CANTONES Y DISTRITOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 351 13 de octubre del 2014*

**Inciso 13.** Se conoce nota de la señora Maria Inés Sequeira, Secretaria del INFOCOOP, que dice:

Buenas tardes señora Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria Municipalidad de Grecia. Siguiendo instrucciones del señor Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a.i., se le informa que la Junta Directiva de INFOCOOP recibirá en audiencia al Concejo Municipal el miércoles 15 de octubre, 2014, a las 5:15 pm, en la Sala de Sesiones de la Institución, en atención al oficio SEC-5053-2014 del 18 de setiembre, 2014. Con el propósito de tratar tema de afectación a 600 familias por el cierre de la Fábrica Gretex del Cantón de Grecia.

Favor indicarnos por esta vía el nombre de las personas que asistirán a esta audiencia, así como el número de placa del vehículo para la coordinación en el parqueo.

**SE ACUERDA:** INFORMAR QUE LAS PERSONAS QUE ASISTIRAN SON LOS REGIDORES ROLANDO ALPÍZAR OVIEDO, JORGE GOMEZ VALVERDE Y EL LIC. ADRIÁN BARQUERO SABORÍO, ALCALDE MUNICIPAL.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 14.** El Regidor Harry González Barrantes, da lectura nuevamente al dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de fecha 31 de julio de 2014 que dice:

1. Se conoce oficio SEC-4852-2014, cual remite oficio AI-MG-ADV- 2014, acerca de oficio ALC- 279-2014, suscrito por la vicealcaldesa MAP Nancy Hernández Solano, donde le indica a un funcionario municipal, que el material retirado del Mercado Municipal, en ocasión del proyecto de electrificación, se le entregara a la Asociación de Desarrollo de la Arena. Ante las recomendaciones desplegadas en el informe por parte de la auditoría interna municipal, de remitir el presente caso al Ministerio Público, por darse irregularidades que eventualmente perfilan en presuntos delitos de la función pública, esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el acuerdo siguiente:

- Solicitar al señor presidente del Concejo Municipal, poner en conocimiento del Ministerio Público, informe presentado por la auditoría interna municipal para la investigación correspondiente de los funcionarios indicados y eventuales responsabilidades penales.
- Solicitar a la secretaria del concejo \_municipal remitir igualmente, el presente caso (informe de auditoría) ante el Tribunal Supremo de Elecciones, ya que en el caso de la señora Hernández Solano, éste órgano es competente de conocer el presente asunto, por tratarse de funcionario público de elección popular.
- Asimismo, siguiendo con la recomendación de la Auditoría Municipal, solicitar al alcalde municipal, que se gestione administrativamente la investigación, que es excluyente a la vía penal, al existir indicios y elementos de responsabilidad administrativa y civil, del funcionario municipal por el acatamiento de una orden J o instrucción irregular y su deber de desobedecer.

2. Se conoce oficio SEC- 4724-2014, que remite solicitud del señor Eliecer Jiménez Sierra, para que se autorice cesión de derechos de arrendamientos de locales del mercado municipal a un tercero. Ante ello, esta comisión previamente a su dictamen final, solicita al alcalde municipal apoyado con sus departamentos, para que en un plazo de 15 días, informe a Concejo Municipal entre otros lo siguiente: Actualmente que la actividad comercial tiene los derechos (locales) que se pretenden ceder, si los locales están desocupados o en actividad, cuantos derechos en totalidad dentro del mercado municipal tiene el cedente, y cualquier otro afín a la petición.

**Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

Dice que ese fue el primer dictamen que nunca se votó.

**Regidor Jorge Gómez Valverde:**

Dice que en parte está de acuerdo, cree que en la parte del Tribunal Supremo de Elecciones no deberían hacer una gestión de esas porque no conoce resultados, y hasta que la Vía Judicial diga algún resultado y lo dé a conocer al Concejo y el Concejo tome un acuerdo en ese sentido, en lo demás está de acuerdo.

**Regidor Harry González Barrantes:**

Dice que don Jorge hace una exposición pero da su nombre y él no tiene temor a nada en asumir este dictamen, él tiene su criterio. Hay un planteamiento del señor Presidente que se da por enterado del dictamen y externa un criterio al respecto de dos elementos: principalmente uno y el segundo, que no está de acuerdo y pone fundamentos legales en que él sea quien debe hacer la acción judicial, la palabra dice “solicitar al señor Presidente del Concejo poner de conocimiento del Ministerio Público”, dentro de la comisión se analiza ese elemento y hay sus criterios y la comisión opta por eliminar eso de solicitar al Presidente... y queda solamente: “Poner en conocimiento del Ministerio Público, informe presentado por la auditoría interna municipal para la investigación correspondiente de los funcionarios indicados y eventuales responsabilidades penales”. Sin personificar a nadie para su ejecución, ese es el primer elemento.

El segundo elemento que hubo alguna discusión es la participación que tiene la Secretaría que dice; Solicitar a la secretaria del concejo municipal remitir igualmente el presente caso...” en el análisis, solicitarle a la secretaria por sobrar o no el solicitar porque de tomarse cualquier acuerdo, la secretaria tiene dentro de sus funciones emitir el acuerdo pero sin embargo, en este caso porque no es doña Leticia, ni era don Rolando en el fin de esto sino que es la representación de una estructura que existe de esto, porque es la Secretaría quien envía esta documentación al Ministerio Público si es que se aprueba para que se le dé el trámite que tiene que dársele, de acuerdo a los criterios que están establecidos aquí y que la comisión analizó, pero sin embargo la comisión es anuente en decir remítase igualmente este caso, informe de Auditoría al Tribunal Supremo de Elecciones algo que en la comisión como lo está externando don Jorge en algún momento la participación de doña María Isabel y don Gerardo quien había firmado el documento como está y que se echó atrás en la participación y les decía que a él le parece que no debe incluirse que el dictamen vaya también a Tribunal Supremo de Elecciones porque el caso no dice ni A ni B. la comisión tuvo un acuerdo diciendo que está bien, de todas maneras no son los regidores quienes denuncian a la señora Vice Alcaldesa Nancy Hernández, lo que están es haciendo una tramitología de un estudio de hechos legales que está haciendo la Auditoría Interna y que está diciéndoles “valórense los elementos y continúese el proceso a nivel del Ministerio Público. Cuando se tomó este acuerdo en principio, se tomó por unanimidad sin embargo en la segunda discusión doña María Isabel y Don Gerardo hicieron el análisis y consideraron que no les parecía y don Jorge se lo está aportando en este momento y cree que la comisión está anuente que ese elemento se quede ahí y que lo demás continúe.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Comenta que en el informe dice que se debe enviar al Tribunal Supremo de Elecciones, le parece que lo que el Regidor Jorge Gómez dijo anteriormente es lo correcto, esto se lleva y se tramita al Ministerio Público y después del resultado del Ministerio Público, se

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 351 13 de octubre del 2014*

envía al otro lado, pero no se puede enviar a las dos partes al mismo tiempo, ese es su criterio.

**Regidor Harry Gonzalez Barrantes:**

Dice que la valoración es la que él acaba de explicar, la valoración que está haciendo es la extracción de ese punto y que no se envíe en estos momentos.

**Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

Pregunta ¿que en temas tan legales quién verifica legalmente si el expediente que va al Ministerio Público va debidamente con toda la documentación, que va foliado, que lleva la relación de hechos y demás?

**Regidor Harry González Barrantes:**

Responde que no es abogado ni mucho menos pero supone que la investigación que realiza el Ministerio Público solicitando las pruebas y los descargos de cada persona ante esta supuesta acusación.

**Regidora Denia Ramírez García:**

Manifiesta que como representante del PASE que es, quisiera escuchar la opinión del Asesor Legal con respecto a esta situación porque cree que la situación está errada.

**Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:**

Dice que por la circunstancia que trata es solamente poner en conocimiento, ya la Fiscalía de por sí por la naturaleza de una eventual o supuesto delito si es que lo creen procedente, ellos van a solicitar el expediente y cualquier tipo de remisión, en este caso por lo que trata no tienen ni siquiera lo que corresponde es que todo documento que está en la secretaría tiene que estar foliado. Cualquier documentación ya por sí la investigación va hace de oficio, que van a iniciar la investigación por la investidura que tienen como fiscales, van a solicitar cualquier tipo de información y por ejemplo evacuar pruebas testimoniales con las personas que fueron los promotores de la circunstancia del oficio que fueron los de Auditoría.

**Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

Solicita al Regidor Harry González Barrantes, leer nuevamente cómo quedarían los acuerdos:

La señora Secretaria da lectura a la recomendación de la Comisión y de cómo quedarían los acuerdos:

- Poner en conocimiento del Ministerio Público, informe presentado por la auditoría interna municipal para la investigación correspondiente de los funcionarios indicados y eventuales responsabilidades penales.
- Remitir igualmente, el presente caso (informe de auditoría) ante el Tribunal Supremo de Elecciones, ya que en el caso de la señora Hernández Solano, éste órgano es competente de conocer el presente asunto, por tratarse de funcionario público de elección popular.
- Asimismo, siguiendo con la recomendación de la Auditoría Municipal, solicitar al alcalde municipal, que se gestione administrativamente la investigación, que es excluyente a la vía penal, al existir indicios y elementos de responsabilidad

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 351 13 de octubre del 2014*

---

administrativa y civil, del funcionario municipal por el acatamiento de una orden o instrucción irregular y su deber de desobedecer.

**Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

Somete a votación el primer punto para enviar al Ministerio Público el informe de la Auditoría Interna.

Votos a favor: (1) Regidor Harry González Barrantes.

Votos en contra: (6) Regidores, Rolando Alpízar Oviedo, Filiberto Nájera Bolaños, Jorge Gómez Valverde, María Isabel Montero Alfaro, Bertha Sánchez Paniagua y Oscar Vargas Alfaro.

En consecuencia: **a). SE ACUERDA:** RECHAZAR EL ENVÍO AL MINISTERIO PUBLICO EL INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA.

**Regidor Filiberto Nájera Bolaños:**

Dice que ya está cansado de que la Auditoría Interna les eche de todo al Concejo, no quiere que el día de mañana la señora Vice Alcaldesa lo demande por algo que la Auditoría tiene que hacer, tiene que asumir responsabilidades, solicita a los señores Regidores analizar muy bien los acuerdos que van a tomar.

**Regidor Harry González Barrantes:**

Dice que el único que votó ese dictamen fue él y desea que conste en actas que sí va con el primer punto y que el segundo punto por desentendimiento de la gente, por no poner atención le parece que es hasta informal la respuesta de muchos regidores, porque si se hizo un consenso para eliminar el segundo punto a beneficio de muchas cosas, por competencias que tal vez inclusive tienen cierta duda y por eso fue que pasó pero el primer punto si lo vota porque sí está siguiendo la línea y todavía hay gente que aprobó ese dictamen en primer instancia y que no sostuvo la palabra sobre esa primer instancia que dijo inclusive que el segundo punto no pero que el primero sí iba, y así lo externaron en la comisión.

**Regidor Oscar Vargas Alfaro:**

Dice quiere externar su posición, le preocupa sobremanera la posición de don Rolando el día que dijo que él no asumía la responsabilidad como Presidente de enviar eso al Ministerio Público cuando la Auditora lo presentó, sí le queda una gran duda y le parece que para eso es precisamente la Auditoría que son Asesores del Concejo, si tenían los suficientes argumentos y pruebas ellos debieron de presentar eso ante el Ministerio Público, igual que lo dijo don Filiberto lo externa él, le preocupa la posición de algunos funcionarios municipales, es muy fácil echarle al Concejo y que el Concejo asuma responsabilidades que siente que en algunos casos no les corresponde, igual como es este tema, hay otros temas que han venido al Concejo y que cree que son los diferentes departamentos que deben asumir la responsabilidad, por eso no va a votar este informe porque cree que es la Auditoría la que tiene que hacer la denuncia. En cuanto al tercer punto que están externando, cree que sí y que don Adrián puede hacer una investigación al respecto.

**Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

Le dice a Oscar que no todos están de acuerdo en que se le dé una orden en una comisión al señor Presidente municipal, tiene que ser por un acuerdo del Concejo donde

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 351 13 de octubre del 2014*

sea todo el Concejo quien lo haga, y por qué ocho días después cuando presentó el documento y les dijo que tomaran el acuerdo, le dijeron que no tomaban el acuerdo, manifiesta que el presidente municipal a título personal no toma ninguna determinación, si hay un acuerdo municipal que se lo indique con mucho gusto, pero por qué está dudoso ahora de esto, porque se le presenta un informe tachado con lápiz y donde se le dice que diga esto pero que esto no, le parece que la comisión de Jurídicos debió haber hecho este informe en limpio.

Se somete a votación el segundo punto para enviar al Tribunal Supremo de Elecciones, el informe de la Auditoría Interna.

Votos a favor: (0).

Votos en contra (7).

**SE ACUERDA: b). RECHAZAR EL ENVIO AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES DEL INFORME DE AUDITORIA INTERNA.**

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Se somete a votación el tercer punto para solicitar al alcalde municipal, que se gestione administrativamente la investigación, que es excluyente a la vía penal, al existir indicios y elementos de responsabilidad administrativa y civil, del funcionario municipal por el acatamiento de una orden o instrucción irregular y su deber de desobedecer.

Votos a favor: (5) Regidores, Rolando Alpízar Oviedo, Filiberto Nájera Bolaños, Harry González Barrantes, Jorge Gómez Valverde y Oscar Vargas Alfaro.

Votos en contra: (2) Regidoras María Isabel Montero Alfaro y Bertha Sánchez Paniagua.

EN CONSECUENCIA SE ACUERDA: SOLICITAR AL ALCALDE MUNICIPAL, QUE SE GESTIONE ADMINISTRATIVAMENTE LA INVESTIGACIÓN, QUE ES EXCLUYENTE A LA VÍA PENAL, AL EXISTIR INDICIOS Y ELEMENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y CIVIL, DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL POR EL ACATAMIENTO DE UNA ORDEN O INSTRUCCIÓN IRREGULAR Y SU DEBER DE DESOBEDECER.

Acuerdo aprobado por mayoría.

***Regidor Julio César Murillo Porras:***

Dice que hubo un caso que se presentó, para nadie es un secreto que anduvo por el ámbito público, hubo una denuncia, cree que eso no puede quedar impune, tienen que ser un Concejo serio.

***Inciso 15. Regidor Rolando Alpízar Oviedo:***

Retoma el nombramiento de una persona ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia y propone al compañero Rafael Reinier Rojas Zamora.

**SE ACUERDA: NOMBRAR AL REGIDOR RAFAEL REINIER ROJAS ZAMORA, COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GRECIA, POR EL PERIODO RESTANTE.**

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 16.*** El Regidor Rolando Alpízar Oviedo, le dice a don Adrián que hace unos días, fue un muchacho con retraso mental al Mercado municipal, para utilizar los servicios sanitarios municipales y como no tenía dinero, no le permitieron entrar y por supuesto ya

## **Concejo Municipal**

***Sesión Ordinaria No. 351 13 de octubre del 2014***

se pueden imaginar lo que pasó. Esto generó que el chofer del bus no lo llevara y tuvo que irse en horas de la tarde para su casa que queda muy lejos del centro de Grecia, a pie y estaba lloviendo. Por lo que sus hermanas lo contactaron a él para contarle lo que había sucedido y él les prometió que los iba a ayudar. Agrega que va a investigar en la parte legal porque no puede seguir esta situación así, no puede tener la Municipalidad de Grecia la cantidad de inquilinos que tiene dentro de ese Mercado y que no tengan unos servicios sanitarios, dice que en toda empresa privada y pública el Ministerio de Salud lo primero que obliga es un servicio sanitario e inclusive para discapacitados y no sabe si la Ley les permitirá que una persona lucre con eso. Agrega que quisiera saber cuánta agua pagan porque en esos servicios se gasta mucha agua y se les debe poner medidor como tienen todos los griegos. Quiere saber cuánto paga ese negocio a la Municipalidad, si deja ganancias o pérdidas.

Manifiesta que no es posible que la municipalidad le esté dando el negocio, y los clientes fijos aquí no hay pérdida, considera que esto lo puede tener la Municipalidad o se le da a cuidados Paliativos u otra Asociación de beneficencia o inclusive a la Escuela de Enseñanza Especial. Solicita al señor Alcalde se investigue si legalmente procede esto.

***AL SER LAS VEINTIDOS HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN***

***PRESIDENTE MUNICIPAL***

***SECRETARIA MUNICIPAL***